

8  
Cosas que en el día de hoy se han de hacer en  
toda España para el pago de las contribuciones  
que demerere pagar en supuestos sin de lavar  
de los de quienes se que la enziada en ningun fraude, ni su  
posizion

9

Los Contadores de la cabeza de provincia y los de la deca  
da parais no an de ser llevar sus q. la liquidacione q.  
deberan executar en la forma expresada en las Ley  
tificaciones que dixeran, por que teniendo Salario como  
Voluntad y Mandos lo han de ser de su oficio no sean causa  
de enervar los pueblos sobre que son de cargo, yago especial  
en cargo de los Superintendentes Generales y sus Subdele  
gados para q. por ningun modo permitan llevarlos; y  
que los que contra binieren de lo seran severam. Cas  
topados conprobacion de oficio y de demas q. Conbinieren  
Las mencionadas Liquidaciones las han de dar Los conta  
dores con decreto de los Superintendentes Generales y sus  
Subdelegados expresados en virtud de las Liquidaciones  
y de demas en consecuencia de la aprobacion q. precediere  
de los Superintendentes Generales.

10

11

Y porziarse de los pueblos que se en el termino de los quin  
te dias expresados no acudieren a la Cabeza de provincia  
y parais a la liquidacion de sus deudas con los instru  
mentos necesarios se procedera contra las Justicias de los  
pueblos que en el día de hoy se ha de hacer en cargo de los  
Superintendentes Generales y sus Subdelegados de la man

